

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 098

Fecha Estado: 07/10/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020050098800	Ejecutivo	MARTHA ISABEL CARO SANCHEZ	HECTOR DE JESUS TORO ALZATE	Auto que aprueba liquidación Octubre 05 de 2022. Se corrige la liquidacion del credito presentada y se aprueba la realizada por el despacho. jl	06/10/2022		
05001311001020090028200	Verbal Sumario	YOLIMA SUAREZ ZAPATA	FERNEY OLAYA GARAY	Auto ordena oficiar Octubre 06 de 2022. Se ordena oficiar nuevamente al fondo nacional del ahorro, informando lo ordenado mediante auto del dia 08 de abril del año 2022. jl	06/10/2022		
05001311001020120000301	Ejecutivo	LINA MARIA ESTRADA ORTIZ	VICTOR MANUEL JARAMILLO AVENDAÑO	Auto decreta levantar medida cautelar Octubre 06 de 2022. Se ordena levantar la medida cautelar de restriccion de salida del pais. Librese el oficio correspondiente	06/10/2022		
05001311001020140018400	Ejecutivo	NELLY LONDOÑO ÑONDOÑO	CARLOS MARIO CORREA	Auto que aprueba liquidación Octubre 05 de 2022. Se aprueba la liquidacion del credito presentada por la parte ejecutante. jl	06/10/2022		
05001311001020160035100	Ejecutivo	GENNY JOHANA MENESES ESCOBAR	CARLOS ANDRES ZAMUDIO SOLORZANO	Auto que aprueba liquidación Octubre 05 de 2022. Se corrige la liquidacion del credito presentada por la parte ejecutante, y se aprueba la realizada por el despacho. jl	06/10/2022		
05001311001020180075700	Ejecutivo	SARA LIZETH GOEZ RAMIREZ	JUAN ESTEBAN VELEZ HERRERA	Auto que aprueba liquidación Octubre 06 de 2022. Se corrige la liquidacion del credito presentada por la parte ejecutante, se aprueba la realizada por el despacho. Ordena oficiar a la EPS SURA. jl	06/10/2022		
05001311001020190081700	Ejecutivo	CATALINA ACOSTA MUÑOZ	VICTOR ADRIAN GALVIS SERNA	Auto ordena oficiar Octubre 04 de 2022. Se ordena anexar el consolidado de titulos hasta la fecha al expediente digital, Ordena oficiar a ARL SURA. Reconoce personeria a la apoderada de la parte demandante, y se requiere a la parte demandante para que presente la respectiva liquidacion del credito. jl	06/10/2022		
05001311001020210011100	Verbal	MAURICIO VALENCIA QUINTERO	GLORIA REMEDIOS MARTINEZ QUINTERO	Aplaza audiencia Fija como nueva fecha el 16 de noviembre de 2022, a las 9:00AM. voc	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210013500	Ejecutivo	JAVIER EMEL CARDONA MESA	YURLEY ANDREA ESTRADA BLANDON	Aplaza audiencia Octubre 06 de 2022. Se aplaza la audiencia para el día ocho (08) de noviembre del año dos mil veintidos (2022). Se le reconoce personería a la apoderada Luisa Fernanda Mena Carvajal y se deja sin efectos la designación al Dr. Heberto Giraldo Manrique, al estar la parte demandada debidamente representada. jl	06/10/2022		
05001311001020220005300	Ejecutivo	CATALINA MARIA RUIZ VALDERRAMA	EDGAR FABIAN PORTILLA PANTOJA	Auto que agrega escrito Octubre 06 de 2022. Se anexa al expediente la respuesta allegada por parte de la Camara de Comercio de Aburra Sur. jl	06/10/2022		
05001311001020220025400	Verbal Sumario	JOSE MARIA URREGO CARTAGENA	JOSE MANUEL URREGO CARVAJAL	Auto que ordena requerir JO Auto donde se requiere al apoderado el Dr. Nicolas Barlaam Velez, para que aporte la constancia de notificación de recibido del auto admisorio.	06/10/2022		
05001311001020220029000	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DEL PILAR VERA RESTREPO	XXXXXXXXXXXX	Auto que admite demanda y reconoce personería JO Admite demanda Verbal Sumario –Adjudicación Judicial de Apoyos para la realización de actos jurídicos, se ordena designar como curador HEBERTO GIRALDO MANRIQUE. re reconoce personería al DR. HENRY DE JESUS RAMIREZ GIRALDO.	06/10/2022		
05001311001020220035700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Jhonnatan Navales López	Yessica María Vasquez Mosquera	Auto que inadmite demanda Concede termino de 05 días para subsanar co pena de rechazo. voc	06/10/2022		
05001311001020220041400	Verbal	MARTHA CECILIA GONZALEZ CASTRO	NATALIA LIZETH GARCIA OCHOA	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, de la SOCIEDAD PATRIMONIAL y de su DISOLUCIÓN instaurada a través de apoderada judicial por la señora MARTHA CECILIA GONZÁLEZ CASTRO, en contra de los herederos determinados e indeterminados del finado GABRIEL LEONARDO GARCÍA ARBOLEDA, siendo determinados sus hijos los señores NATALIA LIZETH y MATEO GARCÍA OCHOA.	06/10/2022		
05001311001020220042700	Verbal	EDWIN MAURICIO PEÑA RUBIO	LUISA FERNANDA ACEVEDO RODRIGUEZ	Auto que rechaza la demanda cv. PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurada por el señor EDWIN MAURICIO PEÑA RUBIO en contra de la señora LUISA FERNANDA ACEVEDO RODRÍGUEZ, por falta de competencia por el factor territorial. SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la demanda y sus anexos, a los JUZGADOS DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, REPARTO.	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220043300	Verbal	CATALINA ORTIZ GALVIS	JORGE DIEGO CASTRILLON CASTRILLON	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instaurada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en interes de la niña VALERIA CASTRILLÓN ORTIZ, representada legalmente por su madre la señora CATALINA ORTIZ GALVIS y en contra del señor JORGE DIEGO CASTRILLÓN CASTRILLÓN, con fundamento en la causal 2° del artículo 315 del Código Civil	06/10/2022		
05001311001020220044100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SEBASTIAN DE JESUS CARMONA MURIEL	CAUSANTE: SEBASTIAN DE JESUS CARMONA ALVAREZ	Auto que admite demanda cv. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el PROCESO de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA del causante señor SEBASTIÁN DE JESÚS CARMONA ÁLVAREZ, quien en vida se identificaba con C.C. Nro. 3.321.407, fallecido el 2 de enero de 2022, en la ciudad de Medellín, Antioquia, lugar de su último domicilio.	06/10/2022		
05001311001020220044600	Verbal	YUNUARY ALEXANDRA BARBOZA GALVAN	WILKERMAN MOISES SILVA CANELON	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD instaurada a través de apoderado judicial por la señora YUNUARY ALEXANDRA BARBOZA GALVÁN, en representación legal de su hija la niña HILLARY ANGELINA SILVA BARBOZA, y en contra del señor WILKERMAN MOISÉS SILVA CANELÓN, con fundamento en la causal 2° del artículo 315 del Código Civil.	06/10/2022		
05001311001020220044900	Verbal	YOLANDA AIDE VASQUEZ ZAPATA	RICARDO GONZALEZ GIRALDO	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, de la SOCIEDAD PATRIMONIAL y de su DISOLUCIÓN instaurada a través de apoderado judicial por la señora YOLANDA AIDÉ VÁSQUEZ ZAPATA, en contra de los herederos determinados e indeterminados del finado RICARDO GONZÁLEZ GIRALDO, siendo determinados su hija la señora MELISSA GONZÁLEZ VALENCIA.	06/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
SECRETARIO (A)